



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1o.- Que se dirige al Banco Hipotecario Nacional, a efectos de solicitarle efectivice la urgente entrega de los barrios construidos en la localidad de San Antonio Oeste a través de la gestión de la Mutual del Magisterio Rionegrino y la Unión Personal Civil de la Nación (Seccional Río Negro), atento los graves inconvenientes de orden socio-económico que su demora genera.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-